

**RADICACION 2021-086 INCIDENTE DE DESEMBARGO
DIVORCIO**

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente proveer.

San Vicente de Chucurí, 18 de febrero de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Habiéndose corrido traslado del incidente de desembargo, señálese como fecha y hora para resolver, el próximo **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2022 A LAS 03.00 P.M.**, para llevar a cabo audiencia sobre el presente trámite incidental.

Como pruebas, se decretan las documentales aportadas por la parte incidentante.

También se decreta el interrogatorio del incidentante, ORLANDO VARGAS ARIZA, y la demandada, BEATRIZ SOCORRO CARDENAS MORENO, quienes deberán comparecer dentro de la fecha señalada.

No se decretan las pruebas testimoniales solicitadas por la parte incidentante, toda vez que obra prueba documental suficiente para la determinación que corresponde.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e7cd185ae236bba90f45a7d05bf3884613549080456669dd15aaef0c611f3b4**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **23 de febrero de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Documento generado en 22/02/2022 07:42:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>